



## C I R C U L A R DESAJTUC24-5

Fecha: 13 de febrero de 2024

Para: **FUNCIONARIOS ESPECIALIDADES, CIVIL, PENAL, LABORAL Y PROMISCO**

De: DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

Asunto: *“Registro de parqueaderos autorizados para la inmovilización de vehículos inmovilizados por orden judicial vigencia 2024”*

Respetados Jueces Distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De conformidad con el artículo Primero del Acuerdo 2586 de 2004, de septiembre 15 de 2004, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, *“las autoridades encargadas de inmovilizar vehículos en virtud de orden impartida por Jueces de la República, con el fin de materializar sobre ellos medidas cautelares, deberán llevarlos inmediatamente los aprehendan, a un parqueadero que se encuentre debidamente registrado ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, del lugar donde se produzca la inmovilización”*. A su vez, el párrafo del artículo Primero establece: *“Párrafo. - El desconocimiento del presente reglamento por parte del funcionario encargado de cumplir la orden judicial, será puesto en conocimiento de los respectivos superiores jerárquicos de aquel, para efectos de que se adelanten las correspondientes acciones.”*

En cumplimiento a lo previsto y a las directrices establecidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se realizó la Convocatoria Pública No. DESAJTU-CP-001 de 2024, dirigida a los propietarios de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare, personas naturales o jurídicas, que estuvieren interesados en integrar el REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS para recibir vehículos inmovilizados en virtud de orden impartida por **Jueces de la República**, para la vigencia 2024, para la inscripción y remisión de los documentos relacionados en el artículo Segundo del Acuerdo 2586 de 2004, aclarado por el Acuerdo No. PSAA14-10136 de abril 22 de 2014.

La Convocatoria Pública publicada en link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-tunja/538>, en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), y en las carteleras de los Palacios de Justicia de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

Como resultado de la Convocatoria Pública No. DESAJTU-CP-001 de 2024, por Resolución No. DESAJTUR24-59 de fecha 24 de enero de 2024, se conformó el registro de parqueaderos autorizados para el depósito de vehículos inmovilizados por orden judicial en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, siendo autorizados para custodia de los vehículos inmovilizados por orden judicial de los establecimientos así:

EMPRESA	LUGAR DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
PARQUEADERO J&L / BASTIDAS FUERTES CLAUDIA XIMENA	Calle 28 N. 2-20 en Yopal (Casanare)
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S / SIA JUDICIALES YOPAL	Calle 40 #4-156 Barrio Siete de Agosto en Yopal (Casanare)
EMBARGOS LA PRINCIPAL CASANARE	Transversal 18 # 30-68 en Yopal (Casanare)
EMBARGOS LA PRINCIPAL BOYACÁ	Calle 10A con carrera 30-53 en Sogamoso (Boyacá)
EMBARGOS LA PRINCIPAL TUNJA	Calle 64A #10-96 Villa de Norte en Tunja (Boyacá)
DEPOSITOS BYC S.A.S	Avenida Circunvalar Kilómetro 8+200 vereda Pirgua Finca El Retamo en Tunja (Boyacá)
DEPOSITOS BYC S.A.S TIBASOSA	Urbano 2 No. 1-40 Barrio la Esmeralda en Tibasosa (Boyacá)

La conformación del registro de establecimientos autorizados para el depósito de vehículos inmovilizados por orden judicial, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



**PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**  
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Miguel Ángel Parra Cruz/Asistente Administrativo  
Revisó: Yenny Paola Romero Gutiérrez/Coordinadora Área Administrativa  
Margarita Isabel Duarte Suarez/Coordinadora Área Asistencia Legal  
Anexo: Resolución No. DESAJTUR24-59 de fecha 24 de enero de 2024

Circular Hoja No. 3